

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 80 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 6 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de

Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 309.

CAZA.

Durante el pasado mes de Octubre se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de caza:

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Con gal-gos.	
727	D. Juan Revilla Ibáñez.....	Monzón.....	1	»	1
728	Otilio Cabeza Quirce.....	Palencia.....	1	»	1
729	Bernabé Baldajos Hernández..	Idem.....	1	»	1
730	Gregorio Rodríguez.....	Fuentes de Nava.....	1	»	1
731	Emilio Puebla.....	Villaproviano.....	»	1	1
732	Marciano Izquierdo de la Fuente	Palencia.....	1	»	3
733	Germán Rodríguez Pérez.....	Fuentes de Nava.....	1	»	3
734	Eutiquio Torres Aragón.....	Cubillas.....	»	1	3
735	Primitivo Victoria Burgos.....	Idem.....	»	1	3
738	Francisco Anaya Escribano....	Boadilla del Camino....	»	1	3
739	Abundio Gil Ortega.....	Tariego.....	1	»	3
740	Vicente Heredia.....	Amayuelas.....	1	»	3
741	Juan Calzada Portillo.....	Cevico de la Torre.....	1	»	4
742	Hilario del Río Pérez.....	Robladillo.....	1	»	4
743	Julian Delgado Cabeza.....	Santillana.....	1	»	4
744	Ricardo Martín Tejedor.....	Antigüedad.....	1	»	5
745	Arturo Fierro Fidalgo.....	Villada.....	1	»	5
746	Antonio Reguero.....	Palencia.....	»	1	5
747	Félix Relea García.....	Saldaña.....	1	»	6
749	Autimio Cortés Aguado.....	Perales.....	»	1	6
750	Juan Gómez García.....	Villatoquite.....	1	»	6
751	Francisco Abad Villoldo.....	Villalobón.....	1	»	6
752	Maximino Ibáñez Gútiez.....	Idem.....	1	»	6
753	Florencio Rebollo.....	Villamartín.....	1	»	6
754	Leonardo Montero Caballero..	Dueñas.....	1	»	7
755	Santiago Ortega de la Hoz.....	Idem.....	1	»	7
756	Eduardo Meriel Díez.....	Palencia.....	1	»	7
757	José M. Ruíz García.....	Melgar de Yuso.....	1	»	7
758	D. Angel Calvo Sánchez.....	Carrión.....	1	»	8
759	Julio Polanco Martínez.....	Palencia.....	1	»	8
760	Cipriano Villanueva Francisco.	Husillos.....	1	»	8
761	Fidel Villahoz Sardón.....	Torquemada.....	1	»	8
762	Jesús Herrero.....	Hornillos de Cerrato...	1	»	10
763	Pedro Alonso.....	Palencia.....	1	»	10
764	José Calvo Barrios.....	Idem.....	1	»	10
766	Antonio Prados Arzaden.....	Saldaña.....	1	»	10
768	Francisco Villasana.....	Herrera de Pisuegra...	»	1	10
769	Pedro Rojo Bravo.....	Osorno.....	1	»	11
770	Baldomero Mondoruza Rodrí- guez.....	Fuentes de Nava.....	1	»	11
771	Benigno Santos Alonso.....	Ventosa.....	»	1	11
772	Emilio Villaverde.....	Villamediana.....	»	1	11
773	Domingo García Lozano.....	Palencia.....	1	»	12
775	Alejandro Gala Anguran.....	Herrera de Pisuegra...	1	»	12
777	Macario Espino Moreno.....	Baltanás.....	1	»	12
778	Lázaro Onecha Fernández....	Cubillas.....	1	»	12
779	Felipe Serrano-Sánchez.....	Villarramiel.....	»	1	12
780	Francisco Serrano.....	Idem.....	»	1	12
781	Victor Pérez Magdaleno.....	Villasirga.....	1	»	13
783	Juan Ruíz Cantero.....	Palencia.....	1	»	13
784	Pablo Alario García.....	Idem.....	1	»	13
786	Félix Ausín Liras.....	Torquemada.....	1	»	13
787	Sergio Montoya Calleja.....	Valle de Cerrato.....	1	»	13
788	Casimiro Mondoruza.....	Fuentes de Nava.....	1	»	13
789	Nicolás García Lozano.....	Palencia.....	1	»	14
790	Elpirio Laso Durante.....	Villalumbroso.....	»	1	14
791	Félix Sáez Ramos.....	Frómista.....	1	»	14
792	Melchor García Solache.....	Villarramiel.....	»	1	14
793	Gabriel García.....	Cordovilla.....	1	»	14
794	Eugenio Márcos.....	Amayuelas de Abajo...	1	»	14
795	Marceliano Saldaña Palacios..	Población de Campos..	»	1	14
796	Celestino Moral Viguela.....	Palencia.....	1	»	15
797	Nicolás de Juana Sainz.....	Idem.....	1	»	15
798	Antonio Calvo Candro.....	Quintana del Puente...	1	»	15
799	Aniceto Morante Ruíz.....	Marcilla.....	1	»	15
800	Cruz Aguado de los Ríos.....	Tariego.....	1	»	15
801	Cecilio López Serrano.....	Villarramiel.....	»	1	15
802	Sabino Pérez Martín.....	Idem.....	»	1	15
803	Daniel Jubete Villaumbrales...	Baltanás.....	»	1	15
804	Vicente Valverde López.....	Villarramiel.....	»	1	15
805	Gregorio Pérez Sahagún.....	Idem.....	»	1	15
806	Juan García López.....	Villada.....	»	1	15
807	Eurique Martínez y Martínez..	Idem.....	»	1	15
808	Pedro Mingote Llorente.....	Paredes.....	1	»	15
809	Antonino Martínez Gómez.....	Dueñas.....	1	»	15
810	Arturo Vázquez.....	Santibáñez de la Peña..	1	»	17

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Con galgos.	
811	D. Julio García	Villamuriel	1	>	17
813	Bernardino Herrero	Villarramiel	>	1	18
814	Mariano Vázquez	Idem	>	1	18
816	Justo Recio Urdiales	Alba de Cerrato	1	>	19
817	Alejandro Polo Santander	Valdeolmillos	1	>	19
818	Arturo López Francos Robledo	Palencia	>	1	19
819	Félix Zarzosa Cano	Idem	>	1	19
820	Policarpo Fuentes Fernández	Villasarracino	1	>	20
821	Marceliano Pinillos Pérez	Espinosa de Cerrato	1	>	20
823	Sabino Castrillo Gaité	San Cebrián de Campos	1	>	20
824	Saturnino Guerra del Valle	Villarramiel	1	>	20
825	Jerónimo Quijano Rebolleda	Calzada de los Molinos	>	1	20
827	Ignacio Álvarez	Canduela	1	>	20
828	Dacio Corral Ruíz	Villahán de Palenzuela	1	>	20
829	Victoriano Merino	Villasabariego	1	>	21
831	Liborio Alonso	Naveros de Pisuerga	>	1	21
832	Timoteo Martín	Olmos de Pisuerga	>	1	21
833	José Maté Baranda	Villaviudas	1	>	21
834	Aniano Masa Lezcano	Palencia	1	>	21
836	Luis Angel Polanco	Idem	1	>	22
837	Joaquín Castilla Portugal	Ampudia	1	>	22
838	Daniel Jubete Villaumbrales	Baltanás	1	>	22
839	Agustín Díez de Castro	Fuentes de Nava	1	>	22
840	Victoriano Rodríguez	Palencia	>	1	22
841	Juan de Udaonde Zuazagoitia	Villada	1	>	22
843	Valeriano Lozano Moro	Población de Soto	1	>	22
844	José Vázquez González	Villada	1	>	22
845	Dionisio Izquierdo Ovejero	Villerías	>	1	22
846	Cesáreo Izquierdo Ovejero	Idem	>	1	22
847	Manuel Alonso Rodríguez	Sotobañado	1	>	22
848	Avencio Millán Camino	Aguilar de Campoó	1	>	24
849	Saturnino González Barbero	Carrión	1	>	24
851	Ezequiel Arija Santander	Villodre	1	>	25
852	Sulpicio Abarquero	Población de Cerrato	1	>	25
854	Eliás Arroyo Isla	Collazos	1	>	26
855	Felipe García Calzada	Dueñas	1	>	26
856	Amadeo Andrés Calvo	Villasarracino	1	>	26
857	Santiago Ayerza Ramos	Villada	1	>	26
858	Pedro Fierro	Carrión	1	>	26
859	Clemente Martín Villacorta	Villanueva de Arriba	1	>	26
860	Román Ovejero Martín	Ampudia	>	1	26
861	Valentín Villalobos	Aguilar de Campoó	1	>	26
864	Gregorio Alvarez Nogales	Frechilla	1	>	28
865	Cárlos Hernández Valencia	Villada	1	>	28
866	Manuel Polo Sánchez	Palencia	>	1	28
867	Casimiro Rodríguez Manchón	Valle de Cerrato	1	>	28
868	Julian Calleja Matía	Fuentes de Nava	1	>	29
869	Pedro Ruíz Gómez	Aguilar	1	>	29
870	Eugenio Baquerín Sánchez	Fuentes	1	>	29
871	Domiciano Rico	Prádanos de Ojeda	1	>	29
872	Camilo Labrador	Husillos	1	>	29
873	José García Diestro	Frómista	1	>	29
874	Feliciano Torca Gutiérrez	Baltanás	1	>	29
875	Balbino González Noriega	Villaelles	1	>	29
876	Eulogio Ruíz Escalada	Herrera de Pisuerga	1	>	31

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según dispone el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Palencia 3 de Noviembre de 1910.—El Gobernador, Ricardo Pérez Girónés.

Ayuntamiento constitucional de Villamoronta.

Don Anastasio Vegas Pinacho, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamoronta.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria de 30 de Octubre último y previamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Real orden de 21 de dicho mes, de conformidad á lo dispuesto por el art. 5.º de la vigente instrucción sobre contratos administrativos de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público por medio del presente, que la subasta para

la contratación de un empréstito municipal de seis mil pesetas amortizables en seis años, con cuya cantidad atender al coste de la redención de un Censo que grava el campo de Rebollera, de este término municipal, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa por pliegos cerrados el día 10 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

El pliego de condiciones que regirá en la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen consultarlo desde hoy, hasta el mismo momento de abrirse la licitación.

Las proposiciones se presentarán

con arreglo al modelo que se expresa á continuación y para tomar parte en la subasta es condición precisa haber constituido en arcas municipales un depósito provisional equivalente al 5 por 100 del número total de acciones que el licitador trate de adquirir, regulado por su valor nominal, justificándose este extremo mediante la oportuna carta de pago.

Por último se advierte que durante diez días hábiles á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se admitirán cuantas reclamaciones se produzcan en contra de la realización de la expresada subasta y que serán desechadas por extemporáneas las que se presenten fuera de dicho plazo.

Dado en Villamoronta 2 de Noviembre de 1910.—Anastasio Vegas.—P. S. M., El Secretario, Nicasio Fernández.

Modelo de proposición que se cita.

Don.... vecino de.... según cédula personal adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación del empréstito municipal de seis mil pesetas, se comprometo á adquirir (tantas) obligaciones de dicho empréstito al tipo de.... pesetas cada una ó sea por un valor efectivo de.... pesetas, comprometiéndose á pagarlas en metálico á los tres días de habersele notificado la adjudicación definitiva.

(Pueblo, fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento constitucional de Ampudia.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica con la riqueza pecuaria y el de urbana de este distrito municipal para el año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan durante aquellos días y horas hábiles examinarlos y hacer las reclamaciones á que dieren lugar las operaciones aritméticas practicadas; en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presentaren por justas que sean.

Ampudia 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Bernardo López.—P. S. M., Angel Santos, Secretario.

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito municipal para el año 1911, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada y hacer las reclamaciones que procedan.

Ampudia 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Bernardo López.—P. S. M., Angel Santos, Secretario.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Noviembre del año de 1910.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	5728 94	277	>	6005 94
II.—Policía de seguridad....	1607 12	450	>	2057 12
III.—Policía urbana y rural. ..	6100 61	280	>	6380 61
IV.—Instrucción pública.....	3279 32	330	>	3609 32
V.—Beneficencia.....	1729 14	>	>	1729 14
VI.—Obras públicas.....	3201 71	760 38	>	3969 09
VII.—Corrección pública.....	1750	>	>	1750
VIII.—Montes.....	171 25	>	>	171 25
IX.—Cargas.....	22337 81	>	>	22337 81
X.—Obras de nueva construcción.....	3000	>	>	3000
XI.—Imprevistos.....	>	>	1000	1000
TOTALES.....	48905 90	2097 38	1000	52003 28

En Palencia á 18 de Octubre de 1910.—El Contador, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 28 de Octubre de 1910.

En Palencia á 29 de Octubre de 1910.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Ayuntamiento constitucional de Valdegama.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año de 1910.

Día 1.º de Enero.

Constitución del nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de más edad entre los de mayor número de votos D. Pedro Ruíz Bravo, procedióse á la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, resultando elegido por unanimidad D. Antolín Grigera Martín, el cual proclamado que fué como tal Alcalde ocupó la presidencia. Se procedió al nombramiento de un Regidor Síndico y se invistió por unanimidad á D. Pedro Ruíz Bravo.

Se procedió en seguida á dar sus respectivos números á los Señores Concejales según el orden mayor de votos obtenidos y en caso de empate preferido el de mayor edad, resultando en este orden: Primer Regidor D. Tiburcio Ruíz García. Segundo D. Isaías Millán Barriuso. Tercero D. Lauro García Bravo. Cuarto Don Sabino García Calderón; y quinto D. Domingo González Gutiérrez.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los días Sábados á las diez de la mañana.

Día dicho.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y quedaron enterados.

Se acordó formar la lista de Compromisarios para la de Senadores y que se exponga al público hasta el día 20 del actual.

Se aprobó la distribución de fondos de este mes, importante la cantidad de 465 pesetas y 06 céntimos.

Hallándose imposibilitado el Médico titular D. Estéban Serrano López para continuar desempeñando la titular, se acuerda anunciar la vacante.

Día 8.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada. Igualmente se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se acordó nombrar á D. Sabino García Calderón y D. Domingo González Gutiérrez para sustituir á Don Aniano Bravo García y D. Vicente García Barriuso que fueron designados para Vocales de la Junta local de primera enseñanza, á quienes ha correspondido cesar en el cargo Concejil.

Se nombraron las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando á cada uno los negocios de uno ó más ramos de la Administración municipal.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación municipal el nombramiento hecho de Alcalde de barrio del agregado de Santa María de Mave á favor del que lo venía desempeñando D. Bonifacio Gutiérrez.

Día 12, extraordinaria.

Se acordó por unanimidad visto el dictamen del Síndico fijar la esencia de las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, tal como en las mismas se propone ó queda precisado, ó sea el cargo en la cantidad de 4.825 pesetas 50 céntimos y la data en la suma de 4.758 pesetas 10 céntimos, disponiendo pasen á la Junta municipal para su examen y censura, exponiéndose al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos con el fin de que cualquier vecino pueda formular sus reclamaciones.

Día 15.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y quedaron enterados.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

No mediando reclamación alguna en contra de las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos de que se compone el Ayuntamiento, se dió posesión á los electos, enterándoles el Sr. Alcalde Presidente de los deberes y obligaciones que á dichas Juntas incumben.

Día 22.

Fuó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de Compromisarios para Senadores, se forma la definitiva de los mismos.

Se procedió á la formación de Secciones y sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal en el año actual.

Día 29.

Después de aprobar el acta anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y quedaron enterados y dispuestos á dar cumplimiento á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 17 del actual relativa á la relación de entidades de población y rotulación de viviendas y albergues. Lo mismo se acuerda cumplir á medida de las fuerzas de que dispone el Ayuntamiento lo dispuesto por circular del Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros fecha 20 de Diciembre último, relativa al problema del mejoramiento de la primera enseñanza en España.

Día 30.

En este día tuvo lugar la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Día 31, extraordinaria de la Junta municipal.

Enterados los Señores asociados

del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 12 del actual, así como de la obligación que les impone el párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal vigente, se acordó nombrar en comisión á D. Baldomero Alonso Rojo, D. Marcos García Alonso y D. Julian Mediavilla Rojo para que examinen las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al año de 1909.

Día 5 de Febrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial y quedaron enterados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 465 pesetas 36 céntimos.

Se acuerda que de la cantidad consignada en el capítulo 11, artículo único, se satisfagan cuantos viajes se hagan tanto á la Capital como á la cabeza del partido durante el año actual.

Día 9, extraordinaria de la Junta municipal.

Discutido el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior, referente á las cuentas municipales de esta localidad y correspondientes al ejercicio de 1909, fué aprobado por unanimidad dicho dictamen sin alteración alguna por hallarle arreglado á justicia y se acordó que para los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal vigente se remitan las cuentas originales al Sr. Gobernador civil juntamente con el expediente de examen y censura.

Día 11, extraordinaria.

Se dió cuenta del expediente de ignorado paradero del mozo Blas Garrido Inojal, se acuerda aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Síndico, elevándolo á resolución.

Día 12.

Aprobada que fué el acta anterior, se dió cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial y quedaron enterados.

Visto el acuerdo adoptado respecto del mozo Blas Garrido Inojal, número 16, en la sesión anterior y el expediente en su virtud instruido, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar el dictamen del Sr. Regidor Síndico, declarando por tanto excluido al repetido mozo. En este quedó cerrado definitivamente el alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Día 13.

En este día tuvo lugar el sorteo de mozos concurrentes al reemplazo.

Día 16, extraordinaria en Junta municipal.

Se dió lectura de la única instancia del aspirante á la provisión de la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento y reuniendo el aspirante Don César Pedraza Cordón las condiciones que exige el art. 91 de la Instruc-

ción general de Sanidad y Real decreto de 2 de Noviembre de 1905, se acuerda por unanimidad elegir Médico titular de esta localidad al referido D. César Pedraza Cordón, con el sueldo anual de 75 pesetas por la asistencia de una familia pobre y demás condiciones que se estipulen en el contrato que al efecto se celebre, dando cuenta de esta elección á la Junta de Médicos titulares y al elegido para que se presente á tomar posesión del cargo y celebrar el contrato dentro del término de treinta días.

Día 19.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y quedaron enterados.

Se acordó formar la petición de los aprovechamientos forestales de 1910 á 1911 y que se remita al Señor Ingeniero Jefe del distrito forestal.

Presentes los Sres. Vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el año actual, se constituyó ésta con los Sres. Concejales, después de dar lectura el Secretario de los artículos de la ley Municipal referentes al acto. El Sr. Presidente les explicó en breves palabras la misión que están llamados á desempeñar los Sres. Vocales y terminó rogándoles que para cuando sean nuevamente llamados demuestren la misma puntualidad que han tenido respondiendo á la primera citación.

Día 26.

Después de aprobada el acta anterior se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y quedaron enterados.

Día 5 de Marzo.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y quedaron enterados.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual y por unanimidad fué aprobada, importante la cantidad de 465 pesetas 36 céntimos.

Se nombró tallador á D. Tomás Alvarez Ruíz, Sargento licenciado.

Se dió posesión del cargo de Médico titular de este Ayuntamiento para el que había sido nombrado por el mismo y Junta de asociados á D. César Pedraza Cordón.

Día 6, extraordinaria.

En este día tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo de este año y revisión de los anteriores.

Día 12.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y quedaron enterados.

Día 19.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y no teniendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 9 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

Valdegama 12 de Abril de 1910.—El Alcalde, Antolín Grigera.—El Secretario, Juan Estébanez.

Ayuntamiento constitucional de Añosa.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería formado para el año próximo de 1911, se halla de manifiesto en la de la Corporación municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo se presentarán las reclamaciones justas y legales por aquéllos que se creyeren agraviados, á tenor de los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Añosa 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Hildebrando de Santiago.

Ayuntamiento constitucional de Pedrosa de la Vega.

Formados los repartimientos de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días á fin de que los contribuyentes comprendidos en expresados documentos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado serán desechadas cuantas se produzcan.

Pedrosa de la Vega 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Genaro Gonzalo.

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Cervera 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Luís Doce.

Ayuntamiento constitucional de Torre de los Molinos.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se hallan expuestas al público las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1909, en la Secretaría del Ayuntamiento. También se halla formado y expuesto al público en dicha Secretaría por término de quince días el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el año próximo de 1911, conforme al art. 146 de la ley Municipal vigente.

Torre de los Molinos 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Benigno Lomas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENTES DE VALDEPERO.

AÑO DE 1910.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día de hoy para cubrir el déficit de 2 000 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1911, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Consumo de unidades calculado.	Precio medio de la unidad.		Derechos de la unidad.		Producto anual calculado.
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Paja de cereales.....	100 kilogs....	300.000	2	>	>	50	1.500
Leñas para hogares..	Idem	100.000	2	>	>	50	500
TOTAL.....		400.000					2.000

Fuentes de Valdepero 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde Presidente, Froilán Pastor.—Por acuerdo de la Junta municipal, El Secretario, Isidro Márcos.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial, el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial.

Durante el expresado plazo pueden ser examinados por cuantos lo estimen necesario y deducir las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que transcurrido el período de su exposición, que se contará desde que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, no será atendida reclamación alguna.

Villamuriel de Cerrato 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Ignacio Pinacho.

Ayuntamiento constitucional de Manquillos.

Terminados los repartimientos de pecuario y rústico, edificios y solares y padrón de cédulas personales se exponen al público en esta Secretaría por el término de quince días, que se contarán desde que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y donde podrán acudir á examinarlos y reclamar si alguno se creyere perjudicado, pasado dicho período de término no se oirán reclamaciones.

Manquillos 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Quintín Valtierra.

Ayuntamiento constitucional de Revilla de Collazos.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares que ha de regir en el próximo año de 1911, á fin de oír reclamaciones con arreglo á derecho.

Revilla de Collazos 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mateo López.

Ayuntamiento constitucional de San Martín de los Herreros.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no les serán admitidas.

San Martín de los Herreros 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Isidro Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término para el año próximo de 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los que podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Monzón 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Silvino del Val.

Ayuntamiento constitucional de Calzadilla de la Cueva.

Confecionados el repartimiento individual de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula de industrial de este término para el año próximo de 1911, quedan expuestos en esta Secretaría al público por espacio de ocho días los dos primeros documentos y por el de diez el tercero, durante los cuales que se contarán desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Calzadilla de la Cueva 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Tomás Garoia.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Abajo.

Terminado el padrón de edificios y solares, el repartimiento de la contribución territorial y la matrícula de industrial correspondientes á este Ayuntamiento y año venidero de 1911, se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, á fin de oír reclamaciones.

Villanueva de Abajo 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Primitivo Revilla.

Ayuntamiento constitucional de Pozuelos del Rey.

Don Marcelino Zorita Sanzo, Alcalde constitucional de Pozuelos del Rey.

Hago saber: Que el día dieciocho del actual mes y hora de las diez á las doce de su mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales á la primera subasta, en venta exclusiva, de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1911 bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas es el de 908 pesetas 79 céntimos, tipo mínimo para la subasta, con inclusión del 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales y el recargo municipal del 50 y 120 por 100 respectivamente sobre aquella cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo expediente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo respectivo.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según el art. 296 del Reglamento citado.

Pozuelos del Rey 3 de Noviembre de 1910.—Marcelino Zorita.—El Secretario, Felipe Blanco Gago.